

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009 de 28 Enero de 2021**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE**  
**TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION “PETI” DE LA EMPRESA**  
**AMABLE E.I.C.E.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018 contemplaron los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E., propende por ser una Entidad alineada con las nuevas tecnologías y marcos de trabajo de Tecnologías de la información. Que mediante el Plan estratégico de Tecnologías de la Información “PETI” se busca implementar los lineamientos para la correcta gestión de los recursos tecnológicos e infraestructura de datos, generar las estrategias que lleven a la correcta implementación de una Arquitectura Empresarial de acuerdo al marco de referencia de Ministerio Tic y las buenas prácticas de TI y generar conciencia del valor estratégico de TI. En mérito de lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** Actualizar el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION “PETI”, en la Empresa AMABLE E.I.C.E., el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución No. 000 DE 2021.

**ARTÍCULO 2º. Objeto:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información “PETI”, tendrá como objeto generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una arquitectura Empresarial de acuerdo a los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Min Tic.

**ARTÍCULO 3º Objetivo:** Establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y estrategias tecnológicas con el fin de tener las



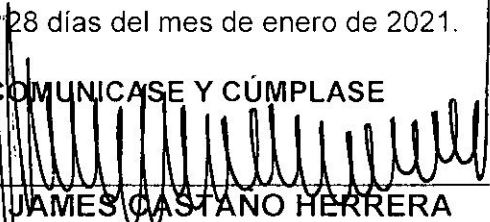
**RESOLUCIÓN NÚMERO 009 de 28 Enero de 2021**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE**  
**TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION “PETI” DE LA EMPRESA**  
**AMABLE E.I.C.E.**

herramientas suficientes a nivel informático para desarrollar y gestionar proyectos, aprovechando las políticas de Desarrollo Nacional y Local.

**ARTICULO 4 VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 28 días del mes de enero de 2021.

**COMUNICASE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**ABG. JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Gerente Amable E.I.C.E

Elaboró: Johan Mauricio Castañeda Morales- profesional contratista  
Revisó: William Arias Gutiérrez Área administrativa-  
Aprobó: Gerente – James Castaño Herrera – Comité institucional de gestión y desempeño



El futuro  
es de todos

GOBIERNO  
DE ARMENIA

ESPA  
TODAS